



Mi Universidad

Nombre del Alumno: María Fernanda García Velázquez.

Nombre del tema: Conceptos y Aspectos Básicos.

Parcial: I ro.

Nombre de la Materia: Régimen Fiscal de las Personas Morales.

Nombre del profesor: Liliana Grisell Escobar Herrera.

Nombre de la Licenciatura: Contaduría Pública y Finanzas.

Cuatrimestre: 6°.

Lugar y Fecha de elaboración: Frontera Comalapa Chis. a 05 de julio 2024.

CONCEPTOS Y ASPECTOS BÁSICOS

IDEA PRINCIPAL

CONCEPTOS Y ASPECTOS BÁSICOS

Definiciones de persona moral, residentes en México, establecimiento permanente, residentes en el extranjero con y sin establecimiento permanente en México.

Beneficios de los tratados para evitar la doble tributación.

Acreditamiento del I.S.R. pagado en el Extranjero.

(ISR) es un impuesto que se aplica a los ingresos adquiridos, con excepción de las herencias y las donaciones.

Los indirectos son los que gravan el consumo (como el IVA y el IEPS). El ISR se aplica tanto a personas físicas como a personas morales y no sólo a quienes residen en México

Persona moral Artículo 7. Cuando en esta Ley se haga mención a persona moral, se entienden comprendidas, entre otras, las sociedades mercantiles.

Art. 1 LISR. Las personas físicas y las morales están obligadas al pago del impuesto sobre la renta en los casos: Residentes en México, Residentes en el extranjero con establecimiento permanente, Residentes en el extranjero.

Establecimiento Permanente art. 2 LISR, se considera establecimiento permanente cualquier lugar de negocios en el que se desarrollen, parcial o totalmente, actividades empresariales o se presten servicios personales independientes.

Art.4 L.I.S.R; serán aplicables a los contribuyentes que acrediten ser residentes en el país de que se trate y cumplan con las disposiciones del propio tratado y de las demás disposiciones de procedimiento contenidas en esta Ley.

En los casos en que los tratados para evitar la doble tributación establezcan tasas de retención inferiores a las señaladas en esta Ley, las tasas establecidas en dichos tratados se podrán aplicar directamente por el retenedor.

Art. 5 LISR. Los residentes en México podrán acreditar, contra el impuesto que conforme a esta Ley, les corresponda pagar, el ISR que hayan pagado en el extranjero por los ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero.

Tratándose de ingresos por dividendos o utilidades distribuidos por sociedades residentes en el extranjero a personas morales residentes en México, también se podrá acreditar el monto proporcional del ISR pagado por dichas sociedades que corresponda al dividendo o utilidad percibido por el residente en México.

Obtención de los Factores de Ajuste y Actualización.

Para calcular la modificación en el valor de los bienes o de las operaciones, en un periodo, se utilizará el factor de ajuste que corresponda conforme a lo siguiente:

Cuando el periodo sea de un mes, se utilizará el factor de ajuste mensual que se obtendrá como:
INPC del mes más reciente del periodo, (+) INPC del mes más antiguo de dicho mes, (=) Cociente, (-) Unidad, (=) Factor de ajuste de periodo.

Para determinar el valor de un bien o de una operación al término de un periodo, se utilizará el factor de actualización:
INPC del mes más reciente del periodo, (+) INPC del mes más antiguo de dicho mes, (=) Factor de actualización.

Sujeto

El sujeto pasivo es toda persona física o moral que tiene la obligación de pagar impuestos en los términos establecidos por las leyes.

El sujeto pasivo del impuesto es aquel que tiene la obligación legal de pagar el impuesto, mientras que el sujeto pagador del impuesto es quien realmente paga el impuesto.

Objeto

Es la actividad o cosa que la Ley señala como el motivo del gravamen, de tal manera que se considera como el hecho generador del impuesto.

Base

Es el monto gravable sobre el cual se determina la cuantía del impuesto

Por ejemplo: el monto de la renta percibida, número de litros producidos, el ingreso anual de un contribuyente, otros.

Tasa del Impuesto Sobre la Renta.

El artículo 9o. de la LISR indica que las personas morales deberán pagar el impuesto del ejercicio aplicando al resultado fiscal la tasa del 30%.

Procedimiento para determinar el ISR de Personas Morales del Título II.

Las personas morales deberán calcular el impuesto sobre la renta, aplicando al resultado fiscal obtenido en el ejercicio la tasa del 30%.

I. Se obtendrá la utilidad fiscal disminuyendo de la totalidad de los ingresos acumulables obtenidos en el ejercicio.

II. A la utilidad fiscal del ejercicio se le disminuirán, en su caso, las pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores.

El impuesto del ejercicio se pagará mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas, dentro de los tres meses siguientes a la fecha en la que termine el ejercicio fiscal.

Determinación de la Utilidad Fiscal, Resultado Fiscal, Determinación del ISR del Ejercicio.

Forma y fecha de pago del ISR El impuesto del ejercicio se pagará mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas, dentro de los tres meses siguientes a la fecha en la que termine el ejercicio fiscal.

Para la determinación de la renta gravable en materia de participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, los contribuyentes deberán disminuir de los ingresos acumulables las cantidades que no hubiesen sido deducibles.

Declaración Final del Ejercicio de Liquidación de una sociedad.

La liquidación de la sociedad mercantil es el conjunto de operaciones societarias que tienden a fijar el haber social o patrimonio de la sociedad con la finalidad de proceder a su posterior división y reparto entre los socios que la componen.

Las normas de la liquidación tienen por objeto, además de garantizar una ordenada extinción, la protección de los derechos de los acreedores.

Art. 12 LISR. Dentro del mes siguiente a la fecha en la que termine la liquidación de una sociedad, el liquidador deberá presentar la declaración final del ejercicio de liquidación.